

CONTRATO

En Murcia, a 18 de septiembre de 2014.

REUNIDOS

De una parte, D. Diego Pedro García García, Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con CIF: Q-3000264-F y domicilio social en C/ de La Olma, 27-29, 5, 30005 Murcia (RTRM).

De otra, D. Jorge Moreno Galan, con DNI: 02614502-T, en representación de AGRUPACIÓN DE SERVICIOS Y PRODUCTOS AUDIO, S.L.U, con CIF: B-81274284 y domicilio social en C/Trigo nº 54, 2ª Planta, 28914 Leganes (Madrid) (ASPA).

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES

I.- En fecha 10 de julio de 2014 se emite Resolución del Director General de RTRM por la que se autoriza el inicio de la tramitación del expediente de contratación para la **INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO DE LA EMISORA DE RADIO ONDA REGIONAL DE MURCIA**.

II.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato con cargo al ejercicio de 2014.

III.- El 11 de julio de 2014 se publica anuncio de licitación en el perfil del contratante tanto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como de RTRM.

IV.- Por Resolución de fecha 10 de septiembre de 2014 se acuerda la adjudicación a favor de la empresa VOLAPIE, S.L.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de la ejecución de la **INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO DE LA EMISORA DE RADIO ONDA REGIONAL DE MURCIA..**



Segunda: D. Jorge Moreno Galan, en representación de ASPA se compromete a ejecutar el contrato en las condiciones expresadas en su oferta, y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de condiciones jurídicas y técnicas, cuyo contenido conoce y acepta en todas sus partes; quedando unidos como parte inseparable del mismo.

Tercera: El plazo máximo de ejecución del presente contrato es de :



- Cuarenta y cinco días para fase 1, a contar desde la comprobación del estado de las instalaciones donde se van a realizar las obras; comprobación que se realizará en un plazo máximo de diez días hábiles desde la formalización del presente contrato.

- Ventiun días para la fase 3, contados a partir de la finalización de las obras previstas en la fase dos del pliego técnico; previa comprobación igualmente de las instalaciones.



Cuarta: El importe total del contrato asciende a la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (192,500,00€)**, mas **CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS (40.425,00 €)**, en concepto de IVA; lo que hace un total de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS (232.925,00 €)**.

Quinta: El pago del precio se realizará en dos fases: la mitad del importe del contrato a la finalización de los trabajos descritos en la primera fase, y el resto a la finalización de la tercera fase; previa presentación en ámbos casos de las correspondientes facturas y cuyo abono se hará efectivo tras la conformidad de las mismas por el responsable del seguimiento del contrato.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción civil para resolver las controversias que pudieran surgir en orden a los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.



Las cuestiones litigiosas que se deriven del contrato se entenderán sometidas a la jurisdicción ordinaria del Partido Judicial de Murcia; ello sin perjuicio de que las partes puedan acordar el sometimiento de sus litigios a arbitraje, conforme a lo establecido en su normativa reguladora.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.



RADIOTELEVISIÓN DE LA
REGIÓN DE MURCIA.

Fdo.: Diego Pedro García García.

AGRUPACIÓN DE SERVICIOS Y
PRODUCTOS AUDIO, S.L.U .



Fdo.: Jorge Moreno Galan